

## MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

### 1. SECTOR EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS/INSTALACIONES MUNICIPALES

Medida		1.0. Mejora de la envolvente en edificios municipales
<b>Descripción</b>	Mediante la ejecución de esta medida se pretende mejorar la eficiencia energética de los equipamientos municipales a través de la mejora de su envolvente. La reducción de emisiones GEI está estrechamente relacionada con el ahorro energético consecuencia del aumento de la eficiencia energética. Para ello, se aislará térmicamente su envolvente y se podrán sustituir los vidrios y las carpinterías existentes por nuevos vidrios dobles con control solar bajo emisivo y carpintería de altas prestaciones térmicas que permitan un ahorro energético significativo y aumentar el confort en ciertas zonas del edificio.	
<b>Fases de implantación</b>	1. Estudio de costes 2. Selección de equipamientos municipales susceptibles 3. Obra para la mejora de las envolventes 4. Monitorización de los consumos energéticos del equipamiento	
<b>Prioridad</b>	Alta	
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo	
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local	
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	Plan Estatal de Vivienda, IDAE, Fondos Europeos,	


Medida		1.1. Sustitución de luminarias y mejora de la climatización en edificios municipales
<b>Descripción</b>	Con esta actuación se pretende implantar un conjunto de mejoras que permitirán reducir el consumo energético y el coste económico asociado a éste, además de las emisiones de CO <sub>2</sub> . Estas mejoras abarcan las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"><li>- Sustitución de luminarias incandescentes (60W) por luminarias de bajo consumo (15W).</li></ul> Mejoras de los sistemas de climatización.	
<b>Fases de implantación</b>	1. Prediagnóstico de edificios municipales 2. Recogida de datos de campo 3. Evaluación de datos y medidas de ahorro y desarrollo del estudio 4. Implementación de medidas de ahorro	
<b>Prioridad</b>	Alta	
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo	
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local	
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	IDAE, Fondos Europeos,	


Medida 1.2. Contratación del suministro eléctricos con comercializadora de energía renovable	
<b>Descripción</b>	<p>Reducción de emisiones en el sector “edificios y equipamiento/instalaciones municipales”.</p> <p>La medida tiene como objetivo la contratación de los suministros de energía eléctrica de todas las instalaciones municipales con una comercializadora que suministre el 100% de la energía de fuentes de energía renovable.</p>
<b>Fases de implantación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de diagnósticos energéticos de las instalaciones municipales para el conocimiento de sus características y consumos.</li> <li>2. Inicio y resolución del procedimiento de contratación.</li> <li>3. Seguimiento de la medida programada.</li> </ol>
<b>Prioridad</b>	Alta
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local

Medida 1.3. Instalación de detectores de presencia en edificios públicos	
<b>Descripción</b>	<p>Reducción de emisiones en el sector “edificios y equipamiento/instalaciones municipales”.</p> <p>Desarrollo de las medidas establecidas de eficiencia energética en edificios públicos, equipamientos e instalaciones del municipio. Los detectores de movimiento o presencia encienden la luz al detectar un movimiento y la mantienen encendida un tiempo que es regulable en ellas. Los detectores que hay en el mercado son de techo o pared, desde 115° y en un plano de radio de acción hasta los 360° y toda una estancia. A través de estos se puede activar o desactivar el sistema de iluminación de un área, cuando no está siendo ocupada ni utilizada, con lo que se reducen los gastos de energía eléctrica mensuales en electricidad.</p>
<b>Fases de implantación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Búsqueda de empresas suministradoras y compra de dispositivos.</li> <li>2. Ejecución de las medidas programadas. Utilización de recursos humanos propios o subcontratación del servicio a empresas del sector.</li> <li>3. Análisis de resultados: comparación de facturas de electricidad en los edificios y equipamientos municipales.</li> <li>4. Seguimiento de la medida programada.</li> </ol>
<b>Prioridad</b>	Media
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente.
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	Gasto menor asumible por presupuesto propio del Ayuntamiento.


Medida		1.4. Instalación solar térmica en edificios municipales
<b>Descripción</b>	<p>Reducción de emisiones en el sector “edificios y equipamiento/instalaciones municipales”.</p> <p>Incrementar la superficie de instalaciones de energía solar térmica en edificios municipales a través de su instalación en todos aquellos edificios y equipamientos que tengan requerimientos de agua caliente sanitaria y que, hoy en día, no puedan obtenerla con placas solares térmicas.</p>	
<b>Fases de implantación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acordar con empresas instaladoras precios especiales a partir de la instalación de un determinado número de placas.</li> <li>2. Seguimiento de la medida programada.</li> </ol>	
<b>Prioridad</b>	Media	
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo	
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local	
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas a Entidades Locales para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Real Decreto 316/2019, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio) <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Medida 9. Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío</li> </ul> </li> </ul>	

Medida		1.5. Instalación solar fotovoltaica en edificios municipales
<b>Descripción</b>	<p>Reducción de emisiones en el sector “edificios y equipamiento/instalaciones municipales”.</p> <p>Incrementar la superficie de instalaciones de energía solar fotovoltaica en edificios municipales a través de su instalación en todos aquellos edificios y equipamientos que tengan requerimientos de agua caliente sanitaria y/o electricidad y que, hoy en día, no puedan obtenerla con placas solares fotovoltaicas.</p>	
<b>Fases de implantación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acordar con empresas instaladoras precios especiales a partir de la instalación de un determinado número de placas.</li> <li>2. Seguimiento de la medida programada.</li> </ol>	
<b>Prioridad</b>	Media	
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo	
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local	
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas a Entidades Locales para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Real Decreto 316/2019, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio) <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Medida 9. Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a aplicaciones de calor y frío</li> </ul> </li> </ul>	

Medida		1.6. Instalación de caldera de biomasa en edificios municipales	
<b>Descripción</b>	<p>Reducción de emisiones en el sector “edificios y equipamiento/instalaciones municipales”.</p> <p>Instalación de equipos más eficientes desde el punto de vista energético, que utilicen las energías renovables, para suministros energéticos en edificios municipales. La instalación de estas calderas de biomasa tiene como objetivo el desarrollo de proyectos de mejora de rendimiento energético en edificios públicos y el uso y fomento de energías renovables en el término municipal.</p>		
<b>Fases de implantación</b>  	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un orden de prioridades en función del gasto económico que supone la instalación del equipo, el descenso de consumo que implicará, descenso de emisiones, periodo de retorno de la inversión y las posibilidades del Ayuntamiento a la hora de realizar la inversión necesaria.</li> <li>2. Diseñar un cronograma de actuación.</li> <li>3. Proceder a la instalación del equipo en función del orden de prioridades establecido y el cronograma.</li> <li>4. Seguimiento de la medida programada.</li> </ol>		
<b>Prioridad</b>	Alta		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos Clima: Para los proyectos de energía térmica destinados a la reducción del consumo de combustibles fósiles en una instalación nueva o ya existente.</li> <li>• IDAE: Subvenciones para transición a economía baja en carbono</li> </ul>		

Medida		1.7. Elaborar auditorías energéticas en edificios municipales desarrollar las actuaciones que de ellos se deriven	
<b>Descripción</b>	<p>Incrementar el número de auditorías energéticas realizadas en edificios municipales, mediante el establecimiento de requisitos energéticos a cumplimentar por todos aquellos edificios y llevando a cabo las acciones que de estos estudios se deriven, de manera que aumente la eficiencia energética de las instalaciones municipales.</p>		
<b>Fases de implantación</b>  	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer un inventario de los edificios municipales sin auditar</li> <li>2. Seleccionar los edificios a auditar</li> <li>3. Contratar una empresa especialista que lleve a cabo las auditorías</li> <li>4. Análisis de los resultados y ejecución de las medidas propuestas.</li> </ol>		
<b>Prioridad</b>	Media		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	Ayuntamiento, Agencia de la Energía, Consejería de Medio Ambiente, otros.		

Medida		1.8. Implantación de un sistema de gestión energética municipal y creación de figura de gestor energético	
<b>Descripción</b>	<p>Mediante la aplicación de esta medida se pretende llevar a cabo un control y seguimiento de los consumos energéticos de las dependencias municipales, para así implementar medidas de eficiencia energética. Mediante la adopción de un “Sistema de gestión de la energía”, se prevé gestionar, de tal forma que se pueda contabilizar, todo el consumo energético de las sedes públicas. Esto posibilita analizar las variaciones que experimentan y reducir los consumos hasta unos objetivos prefijados.</p> <p>Se recomienda implantar una herramienta de gestión y control de los consumos energéticos en equipamientos municipales. Para facilitar la gestión, se recomienda la utilización de un software de gestión energética en el que se incorporará la información de los suministros energéticos (eléctricos, de gasoil y gas natural), en referencia a la contratación, los consumos y los gastos. El seguimiento y control de la información energética de los diferentes puntos de consumo permitirá una mejor planificación del uso de la energía, un uso más racional y promover programas de ahorro energético.</p>		
<b>Fases de implantación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer un inventario y seguimiento del control de pólizas de electricidad, potencia, energía reactiva, consumos, costes, etc.</li> <li>2. Definir protocolos de uso de las instalaciones energéticas de los equipamientos y ajustar el horario de funcionamiento de los equipos.</li> <li>3. Puesta en marcha de la medida.</li> </ol>		
<b>Prioridad</b>	Media		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		

Medida		1.9. Plan de sensibilización a empleados municipales	
<b>Descripción</b>	<p>Reducción de emisiones en el sector “edificios y equipamiento/instalaciones municipales”.</p> <p>La medida consiste en el cambio de hábito/concienciación de los empleados municipales con el objetivo de que reduzcan las emisiones por consumo eléctrico en sus puestos de trabajo.</p> <p>Esta acción se llevará a cabo a través de campañas de información y talleres de divulgación de buenas prácticas.</p>		
<b>Fases de implantación</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de los puestos de trabajo e identificación del potencial personal de asistencia a los talleres.</li> <li>2. Escoger la metodología de trabajo para la impartición de los talleres.</li> <li>3. Diseño de la campaña de concienciación (folletos informativos, correos, etc.).</li> <li>4. Seguimiento de la medida programada.</li> </ol>	
<b>Prioridad</b>	Baja		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Ayuntamiento del municipio. Departamento de medioambiente / urbanismo		
<b>Agentes implicados</b>	Trabajadores del Ayuntamiento		

Medida		1.10. Regulación de temperatura de consigna de los edificios municipales
<b>Descripción</b>	<p>Esta medida establece unas temperaturas de consigna interiores, tanto en invierno como en verano. Según la guía práctica de la energía (IDAE 3ª edición), incrementar la temperatura de calefacción en invierno 1 grado, conlleva un aumento del 7% del consumo. Del mismo modo, reducir la temperatura de refrigeración en verano en 1 grado, supone un aumento del 10% del consumo.</p> <p>El Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, establece, para usos administrativos, comerciales y pública concurrencia los siguientes valores de temperaturas en espacios interiores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Temperatura de calefacción en invierno: 21 °C.</li> <li>-Temperatura de refrigeración en verano: 26 °C.</li> </ul>	
<b>Fases de implantación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer un inventario de los edificios municipales</li> <li>2. Seleccionar los edificios pertinentes.</li> <li>3. Puesta en marcha de la medida.</li> </ol>	
<b>Prioridad</b>	Baja	
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo	
<b>Agentes implicados</b>	Trabajadores del Ayuntamiento	

Medida		1.11. Sustitución de Instalación de Gas Natural por Biogás
<b>Descripción</b>	<p>El biogás es un gas de origen renovable compuesto principalmente por metano (CH<sub>4</sub>) y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en proporciones variables. Esta proporción varía según su origen ya que procede de la descomposición de la fracción orgánica de los residuos domésticos, lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas (EDARs) y residuos ganaderos y agroindustriales.</p> <p>El biogás puede utilizarse para cualquier aplicación energética: eléctrica, térmica o como carburante. Puede canalizarse para su uso directo en una caldera adaptada para su combustión o inyectarse tras ser purificado hasta biometano en las infraestructuras de gas natural existentes<sup>1</sup>.</p>	
<b>Prioridad</b>	Media	
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo	
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local	


<sup>1</sup> IDAE. <https://www.idae.es/tecnologias/energias-renovables/uso-termico/biogas> Fecha de consulta: abril 2019

Medida		1.12. Sustitución de equipos que utilizan HFCs	
<b>Descripción</b>	Sustitución de las instalaciones existentes que utilizan HFCs a otras basadas en sistemas directos <sup>2</sup> que utilizan refrigerantes de Potencial de Calentamiento Global menor de 150, u otros basados en sistemas de cascada indirecta que utilizan HFCs de Potencial de Calentamiento menor de 1500 en el circuito primario en el circuito secundario.		
<b>Prioridad</b>	Alta		
<b>Estado ejecución</b>	-		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos Clima: Para sustitución de HFCs por refrigerantes de menor potencial de calentamiento atmosférico.</li> </ul>		

---

<sup>2</sup> Sistemas directos: son aquellos donde el evaporador o el condensador del sistema de refrigeración está en contacto directo con el medio que se enfría o calienta. Metodología para sustitución de hfc's utilizados como refrigerantes por otros gases de menor potencial de calentamiento atmosférico. MITERD: Año 2018.


## 2. SECTOR ALUMBRADO PÚBLICO


Medida		2.1. Contratación del suministro eléctrico con comercializadora de energía renovable	
<b>Descripción</b>	Reducción de emisiones en el sector “Alumbrado público”. La medida tiene como objetivo la contratación de los suministros de energía eléctrica para el alumbrado público con una comercializadora que suministre el 100% de la energía de fuentes de energía renovable.		
<b>Fases de implantación</b>		1. Realización de diagnósticos energéticos de las instalaciones municipales para el conocimiento de sus características y consumos.	
		2. Inicio y resolución del procedimiento de contratación. 3. Seguimiento de la medida programada. 4. Trabajar en la disminución de consumos progresiva haciendo uso de la información obtenida en el diagnóstico energético.	
<b>Prioridad</b>	Alta		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		

Medida		2.2. Eficiencia energética derivada de la aplicación de un POE al alumbrado público	
<b>Descripción</b>	Reducción de emisiones en el sector “Alumbrado público”. La medida consistirá en la sustitución de las luminarias existentes por otras más eficientes, preferiblemente luminarias LED, con las cuales pueden obtenerse ahorros energéticos de hasta un 70% respecto a las convencionales.		
<b>Fases de implantación</b>	1. Presentación de solicitud de ayudas IDAE. 2. Diseñar un cronograma que recoja los proyectos que quedan por desarrollar y el momento en el que se ejecutarán. Esto permitirá hacer una previsión de fondos ajustada a las necesidades del municipio. 3. Ejecución de las medidas programadas. Utilización de recursos humanos propios o subcontratación del servicio de cambio de luminarias a empresas del sector.		
<b>Prioridad</b>	Media		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas a Entidades Locales para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Real Decreto 316/2019, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio) <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior</li> </ul> </li> </ul>		



### 3. SECTOR TRANSPORTE

Medida		3.1. Renovación del parque móvil por vehículos de bajas emisiones	
<b>Descripción</b>	Sustitución de vehículos pertenecientes al parque móvil municipal por otros de mayor eficiencia energética y que utilicen combustibles alternativos, que reduzcan los consumos energéticos y las emisiones de contaminantes a la atmósfera. Además, se prevé incrementar la presencia de vehículos híbridos que combinen los combustibles fósiles con las baterías eléctricas.		
<b>Fases de implantación</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un inventario del parque automovilístico municipal de transporte, identificando el año de matriculación, antigüedad, combustible utilizado, consumos y emisiones, uso, gastos de mantenimiento, etc.</li> <li>2. Identificar y analizar las necesidades de renovación de determinados vehículos.</li> <li>3. Búsqueda de modelos de vehículos eficientes que se ajusten a las necesidades de uso por parte de la entidad local. Comparativa de precios, consumos, prestaciones, etc. Elección de los modelos objeto de compra.</li> <li>4. Estimación de la inversión a realizar.</li> <li>5. Estudio de posibles subvenciones, incentivos, etc.</li> <li>6. Planificación de la ejecución de la renovación de los vehículos.</li> </ol>	
<b>Prioridad</b>		Media	
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de Accesibilidad, Movilidad Y Transporte		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	- Metodología para el cambio de flota de turismos. Plan MOVES 2.		

Medida		3.2. Redistribución de colocación de marquesinas	
<b>Descripción</b>		El proyecto tiene como principal objetivo aumentar la accesibilidad a las paradas de transporte público, mejorando el confort y atrayendo a una mayor cantidad de usuarios. Estas medidas redundarán en una mejora de los servicios de transporte colectivo, incentivando un mayor uso de éstos por parte de los ciudadanos del municipio, en detrimento del vehículo privado.	
<b>Fases de implantación</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio del estado actual de las marquesinas, caminos, carreteras y vías para su instalación.</li> <li>2. Implementación de marquesinas.</li> <li>3. Medición de la satisfacción ciudadana.</li> </ol>	
<b>Prioridad</b>	Media		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de Accesibilidad, Movilidad Y Transporte		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		

Medida		3.3. Ampliación de la cobertura del servicio del transporte público
<b>Descripción</b>	<p>La ejecución de esta medida consiste en aumentar la atracción y la competitividad del autobús urbano con respecto al vehículo privado en desplazamientos por el núcleo urbano. Para ello se contempla aumentar la frecuencia de paso de los autobuses, favoreciendo el uso de éste.</p> <p>Esta medida redundará en una mejora de los servicios de transporte colectivo, incentivando un mayor uso de éstos por parte de los ciudadanos del municipio en detrimento del vehículo privado.</p>	
<b>Fases de implantación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio del estado actual de los diversos puntos de transporte.</li> <li>2. Implementación de medidas.</li> <li>3. Medición de la satisfacción ciudadana.</li> </ol>	
<b>Prioridad</b>	Media	
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de Accesibilidad, Movilidad y Transporte	
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local	

Medida		3.4. Curso de conducción eficiente para los empleados públicos
<b>Descripción</b>	<p>Esta medida consiste en la realización de un curso para todos aquellos trabajadores que utilizan cualquier tipo de vehículo para desarrollar su actividad laboral. Este curso muestra las técnicas y los hábitos de conducción necesarios para optimizar el ahorro de combustible y la reducción de la emisión de gases contaminantes sin perjudicar la velocidad media. Esta medida posibilita un ahorro medio del 18% de combustible, con la consiguiente reducción de CO<sub>2</sub> y coste de combustible. A su vez, reduce los gastos de mantenimiento de los vehículos y disminuye el riesgo de accidente al aumentar la anticipación del conductor.</p>	
<b>Fases de implantación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio del parque móvil del municipio.</li> <li>2. Análisis de posibles alternativas para potenciar su implementación, estableciendo contacto con las partes interesadas.</li> <li>3. Aplicación de medidas y análisis de su eficacia</li> </ol>	
<b>Prioridad</b>	Media	
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de Accesibilidad, Movilidad Y Transporte	
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local	

<b>Medida</b>		<b>3.5. Elaboración de pliegos para la contratación de servicios externalizados con vehículos más eficientes</b>	
<b>Descripción</b>	<p>El objetivo es incrementar la eficiencia energética de la flota de servicios externalizados. El órgano de contratación tiene competencias para definir las características de la prestación del servicio futuro objeto del contrato. El Ayuntamiento deberá garantizar que la realización de trabajos contratados a empresas externas, se basan en criterios ambientales y de sostenibilidad.</p> <p>Existen los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantías en la utilización de biocarburantes en proporción de gasta el 5%.</li> <li>- Obligatoriedad de disponer de filtros antipartículas en los vehículos diésel.</li> <li>- Cumplimiento de los límites de emisiones contaminantes fijados en la norma Euro V.</li> <li>- Priorizar el uso de vehículos eléctricos o híbridos para aquellas actividades que sea posible.</li> <li>- Compra de créditos de carbono voluntarios.</li> </ul>		
<b>Prioridad</b>	Media		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Departamento de Accesibilidad, Movilidad Y Transporte y Contratación.		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		

#### 4. PRODUCCIÓN LOCAL DE ENERGÍA

Medida		4.1. Adjudicación de aprovechamiento fotovoltaico de cubiertas municipales	
<b>Descripción</b>	<p>Con el actual objetivo global de sostenibilidad planteado desde todas las administraciones, la mayoría de los municipios están intentando compensar estos gastos y emisiones de CO<sub>2</sub> con la instalación de energía renovable.</p> <p>El proyecto plantea la instalación de paneles solares fotovoltaicos en cubiertas municipales seleccionadas. Con esta actuación se fomenta el uso de las energías renovables, con el fin de obtener un desarrollo energético más sostenible en el municipio, disminuyendo así la dependencia de energía eléctrica mediante generación convencional.</p>		
<b>Fases de implantación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de cubiertas y agentes potencialmente interesados.</li> <li>2. Definición del marco de negociación/acuerdo de colaboración.</li> <li>3. Ejecución de los proyectos.</li> </ol>		
<b>Prioridad</b>	Media		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de Energía y Sostenibilidad		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas a Entidades Locales para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Real Decreto 316/2019, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio)</li> </ul> <p>Medida 9. Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío</p>		

Medida		4.2. Estudios de implantación de cogeneración en piscina cubierta	
<b>Descripción</b>	<p>La cogeneración es una de las opciones energéticas más interesantes. Es un procedimiento mediante el cual se obtiene simultáneamente energía eléctrica y energía térmica útil. La ventaja de la cogeneración es su mayor eficiencia energética, ya que se aprovecha tanto el calor como la energía mecánica o eléctrica de un único proceso, en lugar de utilizar una central eléctrica convencional y para las necesidades de calor una caldera convencional.</p>		
<b>Fases de implantación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Redacción de los proyectos y búsqueda de financiación.</li> <li>2. Ejecución material de las obras.</li> <li>3. Puesta en uso.</li> </ol>		
<b>Prioridad</b>	Media		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de Accesibilidad, Movilidad y Transporte		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		

## 5. OTROS

---

Medida		5.1. Elaborar e implementar un manual de Contratación Pública Sostenible (CPS)	
<b>Descripción</b>	Mediante la ejecución de esta medida, se pretende priorizar compras de productos con bajo impacto ambiental. No todos los productos generan el mismo impacto sobre el medio ambiente. La compra de productos con eco-etiquetas o certificaciones ambientales garantiza que los productos son menos nocivos con el medio ambiente en cuanto al proceso de producción y al uso de materias primas. Por ello, es necesario elaborar un manual de compra verde dirigido a todos los responsables de compras del ente municipal con el objetivo de integrar los criterios ambientales en las compras.  El objetivo final de esta medida no es otro que el llegar a disponer de un listado de todos los productos y servicios adquiridos y contratados con las características de sostenibilidad a cumplir.		
<b>Prioridad</b>	Alta		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		

Medida		5.2. Zonas verdes/ Infraestructuras Verdes	
<b>Descripción</b>	Las zonas verdes actúan como sumidero de CO <sub>2</sub> , es decir en el proceso de crecimiento de cada árbol se absorbe más CO <sub>2</sub> del que se deja escapar.  Por tanto, la creación de nuevas zonas verdes, que sean a su vez infraestructuras verdes, es una forma eficaz de compensar emisiones producidas en el ámbito municipal. La ubicación exacta requiere un estudio previo de las zonas óptimas y su posterior diseño y desarrollo.  El ahorro de emisiones procedentes de esta medida varía en función del número de pies arbóreos y el tipo considerados.		
<b>Prioridad</b>	Media		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de Medioambiente y Urbanismo		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		
<b>Fuente de financiación y otros incentivos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectos de absorción del MITERD<sup>3</sup></li></ul>		

---

<sup>3</sup> Sujeto a los requisitos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD)

Medida		5.3. Infografía	
<b>Descripción</b>	<p>Descripción de las medidas llevadas a cabo en materia de reducción de energía presentes en este documento, junto con las ya realizadas o que se encuentran en desarrollo en el Ayuntamiento mediante cartelería informativa dispuesta por los distintos edificios. Además, pueden incluirse consejos de mejora en los que se describan acciones individuales a realizar en el puesto de trabajo para aumentar así las mejoras en eficiencia energética del edificio en cuestión.</p> <p>Esta información no solo expresa el compromiso de mejora por parte del Ayuntamiento, también sirve para crear conciencia ambiental y transmitir la importancia de su puesta en marcha para que todos los trabajadores se impliquen y hagan un uso eficiente de la energía.</p>		
<b>Prioridad</b>	Media		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de Comunicación e Imagen		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		

Medida		5.4. Elaboración de manual de buenas prácticas ambientales en los equipamientos municipales y campañas de sensibilización dirigidas al personal municipal	
<b>Descripción</b>	<p>La aplicación de esta medida se traducirá en una mejora de los hábitos energéticos de la plantilla de las dependencias municipales. Este manual de buenas prácticas deberá destacar la importancia de aquellos hábitos y comportamientos que permitan un ahorro energético en los distintos equipamientos. Dicho manual contendrá las directrices para el control y regulación del funcionamiento de los equipos informáticos, así como los dispositivos de parada automáticos o el paso a inactividad de los equipos. También deberá incorporar criterios generales en la compra de material, así como estrategias para minimizar el consumo de los recursos.</p> <p>Para la correcta implantación del manual, deberá llevar asociado una sesión de formación específica en la que se presenten los principales contenidos y utilidades del manual.</p> <p>De forma complementaria, una vez elaborado el manual, se llevará a cabo de forma periódica una difusión de los resultados energéticos, así como su evolución en el tiempo.</p> <p>Se plantean campañas de sensibilización sobre hábitos energéticos y de consumo de recursos a todos los trabajadores municipales.</p>		
<b>Prioridad</b>	Media		
<b>Principal responsable de la medida</b>	Gobierno Local. Departamento de medioambiente / urbanismo		
<b>Agentes implicados</b>	Autoridad local		